



Dictámenes.(10)

a) con Minuta Proyecto de Decreto.

1(29). Puntos Constitucionales; y Ecología y Medio Ambiente: que adiciona párrafo al artículo 15, éste como tercero, por lo que actuales tercero y cuarto pasan a ser párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(tema: plasmar el derecho de los habitantes de la Entidad Potosina, de hacer uso de energías renovables)* (turno: 1723)

b) con Proyecto de Decreto.(3)

2(21). Salud y Asistencia Social: que reforma en el TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO la denominación de su CAPÍTULO V, y los artículos, 202 en su fracción III, 203, 204, 205, 209, 210, 228, y 230 en sus fracciones, III, y IV; y adiciona al artículo 230 la fracción V de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. (turnos: 6896 LXII Legislatura; y 1358)

3(24). Derechos Humanos: que reforma los artículos 6°, 7 en sus párrafos, primero y segundo, párrafos, y 8 en su párrafo primero de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 3137)

4(7). Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que deroga el inciso d) de la fracción VIII del artículo 37 de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 del municipio de Matlapa, S.L.P., del Decreto Legislativo N° 0629, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2022. (turno: 3783)

c) con Proyecto de Resolución.(6)

5(8). Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a las direcciones de ecología o equivalente de los cincuenta y ocho municipios de la Entidad a que realicen un informe de los tiraderos clandestinos de basura identificados

en sus respectivos municipios; e informe sobre las acciones que se están implementando contra la contaminación generada en los citados lugares.(turno: 3551)

6(8). Agua; y Puntos Constitucionales: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al ayuntamiento de Santa María del Río, administración 2021-2024, para que lleve a cabo análisis exhaustivo de la viabilidad técnica y en su caso, evitar la posible violación del derecho humano de acceso al agua, que ocasionaría la expedición de la licencia de uso de suelo para la construcción de una estación de servicio en la calle de Zaragoza de ese municipio, haciendo prevalecer el interés público y el citado derecho humano.(turno: 3480)

7(6). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente acciones de señalización preventiva y restrictiva, así como de la presencia de agentes de tránsito, en particular sobre la lateral de la carretera 57 en ambas vías; y en la Avenida Coral, ello con el fin de prevenir accidentes y agilizar el tránsito de vehículos, sobre todo en horas pico.(turno: 2928)

8(10). Trabajo y Previsión Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 58 ayuntamientos del Estado, para que, a la brevedad, realicen gestiones e implementen acciones administrativas que les permitan pagar pensiones o crear grupos cotizadores que conformen fondos de pensiones en favor de sus trabajadores y, conforme al marco aplicable, reportar debidamente a la Dirección General de Pensiones del Gobierno del Estado.(turno: 3409)

9(9). Trabajo y Previsión Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 58 ayuntamientos del Estado, para que implementen procesos laborales adecuados a corto, mediano y largo plazo, que minimicen el riesgo de demandas laborales que resulten en laudos en contra y provoquen el desbalance de sus finanzas públicas.(turno: 3434)

10(8). Desarrollo Rural y Forestal: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, considere reactivar el Programa de Empleo Temporal de combate a los incendios forestales, con la finalidad de fortalecer la participación y coordinación de las y los pobladores de los núcleos agrarios en la prevención y combate de los siniestros ambientales que se presenten en la Entidad.(turno: 3222)